



ACTA ORDINARIA N.º 017-2023. Acta número cero diecisiete - dos mil veintitrés, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el ocho de junio del año dos mil veintitrés, a partir de las dieciséis horas con veinte minutos, realizada de manera presencial en la Sala del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, en el Estadio Nacional, presidida por Royner Mora Ruiz, ministro del Deporte, presidente del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación. Con la asistencia de los siguientes miembros: Carolina Gallo Chaves, viceministra de Salud, vicepresidenta suplente, representante del Ministerio de Salud; Sofía Ramírez González, viceministra de Educación, directora, representante del Ministerio de Educación Pública; Henry Núñez Nájera, director, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica; Fernando González Ledezma, director, representante de Comités Cantonales del Deporte y Recreación; Juan Carlos Gutiérrez Vargas, director, representante de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte; Adrián Echeverría Ramírez, asesor legal del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación; Donald Rojas Fernández, director nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación; Nicole Varela Villegas, secretaria de actas a.i.-----

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN: Andrés Carvajal Fournier, secretario, representante de las federaciones y asociaciones deportivas y recreativas de personas con discapacidad; Iveth Lorena Villarreal Guadamuz, prosecretaria, representante de las federaciones y asociaciones de Representación Nacional; Wualter Soto Félix, director, representante del Comité Paralímpico Nacional de Costa Rica.-----

ORDEN DEL DÍA

Capítulo I. Lectura y aprobación del orden del día.

Capítulo II. Asuntos de la Dirección Nacional.

1. Modificación Presupuestaria 03-2023.



2. Oficio N.º ICODER-DN-1021-06-2023, que hace referencia a solicitud de declaratoria de interés público del evento “Rally Ecuestre”.
3. Oficio N.º ICODER-DN-1022-06-2023, que hace referencia a solicitud de declaratoria de interés público del evento “Campeonato NACAC U18 y U23”.

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Asignación de secretario interino. -----

Sr. Royner Mora Ruiz: Como primer punto, antes de hacer la lectura del orden del día; ante la ausencia del secretario y el prosecretario de este Órgano colegiado, he decidido designar a un secretario para la firma de todos los acuerdos aprobados. Para este caso, yo sugiero que sea el señor Juan Carlos Gutiérrez Vargas, y de igual manera, al haber omitido el día de ayer el nombramiento, el señor Gutiérrez también nos va a colaborar con la firma de la sesión extraordinaria N.º 016-2023. -----

Se somete a votación, y se acuerda. **ACUERDO N.º 01:** Nombrar al señor Juan Carlos Gutiérrez Vargas, cédula de identidad: 1-0701-0708, como secretario interino del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO II. Lectura del orden del día. -----

Sr. Royner Mora Ruiz: Ahora, se procede a realizar la lectura del orden del día, en dónde se solicita una moción para sacar de agenda el oficio N.º ICODER-DN-0926-05-2023, que hace referencia al Reglamento para la Calificación de Sujetos Privados Idóneos para Administrar Fondos Públicos asignados al Presupuesto del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación; así como el oficio N.º PR-DSV-177-2023, en relación con la entrega formal del Informe de Rendición de Cuentas de la Gestión del Ministerio del Deporte. -----

Se somete a votación, y se acuerda. **ACUERDO N.º 02:** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda aprobar el orden del día con las mociones presentadas. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME. -----**

CAPÍTULO II. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL. -----

ARTÍCULO III. Modificación Presupuestaria 03-2023. -----

Sr. Donald Rojas Fernández: En sus correos está el oficio N.º ICODER-DN-DAF-0153-06-2023, el cual hace alusión a la modificación presupuestaria 03-2023, la cual es diferente a un presupuesto extraordinario. Es importante, porque así lo pide la Contraloría General de la República, que en toda modificación presupuestaria se aclare como estamos con el tema de la regla fiscal, y como les decía para este año

tenemos un saldo de gasto de ¢348 000 000,00, no obstante, como esto es una modificación en dónde no se van a aumentar los ingresos, el gasto capital ni el gasto corriente; entonces la regla fiscal no sufre una mayor afectación. Entre los gastos más relevantes, por los cuales se realiza la modificación presupuestaria están ¢18 000 000,00 para las pruebas doping, ¢54 000 000,00 para la compra de equipo de cómputo, ¢72 000 000,00 para gastos relacionados con el Programa de Juegos Deportivos Nacionales, y, por último, hay una disminución en una partida de transferencias corrientes de ¢600 000 000,00; que a pesar de que ya se tienen adjudicados, se deben de trasladar a sumas sin asignar. Entre otros datos relevantes, son el aporte de ¢94 000 000,00 que se le va a realizar al Comité Olímpico Nacional para pagar el hospedaje y la alimentación de los Juegos Centroamericanos y del Caribe, también está la dotación de recursos especiales la Asociación de Olimpiadas Especiales, la dotación de recursos para financiar los Juegos de CODICADER que, por este último, es que se trae la modificación debido a que hay un cambio de meta. Muchos de los puntos yo los puedo aprobar administrativamente, pero como hay unos gastos de algunas partidas que yo no estoy autorizado a realizar, ustedes los deben de conocer y aprobar. En dónde más se impacta es en las cuentas especiales, que son los ¢600 000 000,00 que vamos a quitar de las obras que no vamos a lograr ejecutar. Toda la información está de manera desglosada en el anexo 1 (DAF-FI-168-06-2023 - DAF - Informe MP-03-2023), el cual indica porque se realizan los aumentos, porque hay aumentos en la Unidad de Gestión de Instalaciones, porque se disminuye en la cuenta de gastos fijos y todas las justificaciones para la realización de la modificación. -----

Se somete a votación, y se acuerda. **ACUERDO N.º 03:** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, según lo expuesto por el Lic. Donald Rojas Fernández director nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, acuerda:

- I. Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 03-2023 del ICODER, por la suma total de ¢ 1,026,834,981.53 (mil veintiséis millones ochocientos treinta y cuatro mil novecientos ochenta y un colones con 53/100) así como el cumplimiento de la regla fiscal según se ha verificado en el expediente del documento presupuestario.
- II. Aprobar los siguientes ajustes de los montos a transferir a las entidades privadas.

3. AJUSTE BENEFICIOS PATRIMONIALES A SUJETOS PRIVADOS

Entidad	Cédula jurídica	Monto asignado	Ajuste	Nuevo Monto asignado
Federación Costarricense de Atletismo	3-002-084809	56,727,725.00	11,776,000.00	68,503,725.00
Liga Nacional de Fútbol Aficionado	3-002-500690	18,267,660.00	-11,776,000.00	6,491,660.00
Federación Ecuestre de Costa Rica	3-002-056430	31,968,405.00	-31,968,405.00	0.00
Comité Olímpico Nacional	3-007-084974	0.00	31,968,405.00	31,968,405.00

Fuente: Unidad Financiera, ICODER, 2023

- III. Aprobar al Comité Olímpico Nacional, una transferencia total por la suma de ₡ 94 674 041,62 para financiar los gastos relativos a la participación de las delegaciones deportivas que representarán a Costa Rica en los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe que se realizarán del 21 de junio al 8 de julio 2023, en las ciudades de San Salvador, El Salvador y Santo Domingo, República Dominicana y en los Juegos Panamericanos que se realizarán en Santiago, Chile del 20 de octubre al 5 de noviembre.
- IV. Aprobar al Programa de Deporte y Recreación, incorporar una meta adicional a su planificación anual, relacionada con los Juegos Deportivos Estudiantiles CODICADER y la asignación presupuestaria solicitada.
- V. Solicitar a la Dirección Nacional para que gire las instrucciones del registro de la Modificación Presupuestaria 3-2023 en el SIPP de la Contraloría General de la República y notifique a la Autoridad Presupuestaria.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO IV. Oficio N.º ICODER-DN-1021-06-2023, que hace referencia a solicitud de declaratoria de interés público del evento "Rally Ecuestre". -----

Sr. Donald Rojas Fernández: Como saben, las declaratorias de interés público llegan al ICODER, se les realiza un análisis técnico y se trasladan para que el Consejo lo apruebe, y se instruya al secretario enviarlo al Ministerio de Salud para los siguientes tramites. En este caso, es un evento realizado por la Asociación Deportiva Ecuestre de Resistencia de Tilarán, el cual cuenta con el visto bueno del ICODER. -----

Se somete a votación, y se acuerda. **ACUERDO N.º 04:** Una vez conocido el criterio técnico Oficio No. ICODER-DDR-0092-05-2023, de fecha 31 de mayo de 2023,



suscrito por el Sr. Minor Monge, mediante el cual, en resumen, en lo que interesa señala:

“... Para la entidad organizadora, este evento propio de la **Asociación Deportiva Ecuestre de Resistencia de Tilarán** y que pretende promover el turismo local en la comunidad de Tilarán y que pretende promover y fortalecer las potencialidades económicas en la comunidad. En la actualidad la combinación de turismo y deporte se está constituyendo como uno de los atractivos más importantes en la nueva oferta turística, ya que es un mercado en expansión y ofrece grandes beneficios económicos a nivel local, y nacional. En este tipo de turismo, la actividad deportiva y recreativa constituye una parte fundamental, así como el escenario natural donde se proyecta, ya que cada vez más, el turista desea realizar unas vacaciones activamente.

Según lo anterior se considera que la información cumple con los requisitos establecidos y una vez aprobado por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, así mismo cabe mencionar que esta información deberá ser remitida al Departamento de Leyes y Decretos en Casa Presidencial para su aprobación y firma”.

Este Órgano acuerda, en relación con el criterio técnico mencionado, aprobar la declaración de Interés Público del evento denominado del **Rally Ecuestre de Resistencia Alrededor del Lago Arenal**, que se realizará el 17 y 18 de septiembre de 2023. Siendo que la declaratoria de interés debe de ser autorizada y gestionada por el Ministerio de Salud como ente rector del Deporte, se instruye al secretario designado de este órgano colegiado, que mediante oficio se traslade los antecedentes al Ministerio de Salud, con la solicitud respectiva que conlleve esta declaratoria.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO V. Oficio N.º ICODER-DN-1022-06-2023, que hace referencia a solicitud de declaratoria de interés público del evento “Campeonato NACAC U18 y U23”. -----

Sr. Donald Rojas Fernández: El oficio N.º ICODER-DDR-0094-05-2023, suscrito por el señor Minor Monge Montero indica lo siguiente:

“La Federación Costarricense de Atletismo y que pretende, este evento ha sido designado por NACAC (Confederación de Norte, Centroamérica y del Caribe Asociaciones de Atletismo) a la Federación Costarricense de Atletismo para su realización, debido a la apertura de nuestro país y las facilidades de transporte internacional, así como nuestro clima y las excelentes instalaciones con las que contamos. También, este evento será una inyección económica importante para nuestro país, ya que se espera la inscripción de alrededor de 500 atletas y 200 oficiales técnicos (entrenadores, delegados, médicos, fisioterapeutas, entre otros); y 400 personas más que serán acompañantes de las delegaciones. Según lo anterior se considera que la información cumple con los requisitos establecidos y una vez aprobado por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, así mismo cabe mencionar que esta información deberá ser remitida al Departamento de Leyes y Decretos en Casa Presidencial para su aprobación y firma.”

» Es un evento que promueve la misma federación, no es ningún evento privado, por lo que no requiere permisos del MOPT, debido a que lo más seguro es que se realice en alguna institución pública, y necesitan la declaratoria de interés pública para comenzar a generar algunos permisos. -----

Se somete a votación, y se acuerda. **ACUERDO N.º 05:** Una vez conocido el criterio técnico Oficio No. ICODER-DDR-0094-05-2023, de fecha 31 de mayo de 2023, suscrito por el Sr. Minor Monge, mediante el cual, en resumen, en lo que interesa señala:

“... Para la entidad organizadora, este evento propio de la **FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE ATLETISMO** y que pretende, este evento ha sido designado por NACAC (Confederación de Norte, Centroamérica y del Caribe

Asociaciones de Atletismo) a la Federación Costarricense de Atletismo para su realización, debido a la apertura de nuestro país y las facilidades de transporte internacional, así como nuestro clima y las excelentes instalaciones con las que contamos

También, este evento será una inyección económica importante para nuestro país, ya que se espera la inscripción de alrededor de 500 atletas y 200 oficiales técnicos (entrenadores, delegados, médicos, fisioterapeutas, entre otros); y 400 personas más que serán acompañantes de las delegaciones.

Finalmente, tendremos la oportunidad de generar alrededor de 500 empleos indirectos temporales entre jueces, personal de limpieza, seguridad, transporte, logística, entre otros. Sin contar, con la inversión de todas las personas que nos acompañarán durante su estadía en Costa Rica. Este evento genera por sí solo un impacto turístico en todas las regiones del país, ya que vienen familiares de los atletas que, por lo general, luego de la competencia buscan lugares para visitar, incluso se quedan por algunos días más disfrutando de la naturaleza de nuestro país.

Según lo anterior se considera que la información cumple con los requisitos establecidos y una vez aprobado por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, así mismo cabe mencionar que esta información deberá ser remitida al Departamento de Leyes y Decretos en Casa Presidencial para su aprobación y firma”.

Este Órgano acuerda, en relación con el criterio técnico mencionado, aprobar la declaración de Interés Público del evento denominado “**Campeonato NACAC U18 y U23**”, que se realizará en San José del 18 al 24 de julio del 2023. Siendo que la declaratoria de interés debe de ser autorizada y gestionada por el Ministerio de Salud como ente rector del Deporte, se instruye al secretario designado de este órgano colegiado, que mediante oficio se traslade los antecedentes al Ministerio de Salud, con



Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación
Consejo Nacional del Deporte y la Recreación
Libro de Actas



la solicitud respectiva que conlleve esta declaratoria. **APROBADO POR** ⁸
UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME. -----

Los acuerdos tomados en esta sesión adquieren firmeza mediante votación. **Sin más por el momento, se da por terminada la sesión a las diecisiete horas.**

Sr. Royner Mora Ruiz
Presidente

Sr. Juan Carlos Gutiérrez Vargas
Secretario a.i.